



la vida al centro

**PLAN DE PREVENCIÓN 2018**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

## CONTENIDO

1. Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
2. Introducción.
3. Consideraciones preliminares.
4. Desafíos en la esfera de la prevención.
5. Meta de accidentabilidad IST 2018.
6. Planificación del Trabajo Preventivo.
  - 6.1. Estrategia Transversal.
  - 6.2. Estrategia N° 1.
  - 6.3. Estrategia N° 2.
  - 6.4. Estrategia N° 3.
  - 6.5. Estrategia N° 4.
7. Metas de Prevención 2018.
  - 7.1. Capacitación
  - 7.2. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
  - 7.3. Programa de Salud Ocupacional
8. Sistema de Gestión.
9. Revisión y Desarrollo de Productos Preventivos.
10. Otras Actividades Preventivas y de Innovación.
  - 10.1. Investigación de Accidentes del Trabajo Graves y Fatales de Tránsito.
  - 10.2. Homologación de Sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores.
  - 10.3. Prevención de riesgos en empresas que cuenten con trabajadores en situación de discapacidad.
  - 10.4. Actividades con incorporación de perspectiva de género.
  - 10.5. Desarrollo en prevención de riesgos con foco en trabajadores migrantes.
  - 10.6. Proyectos en prevención de riesgos para trabajadores independientes cotizantes del seguro de la Ley N° 16.744.
11. Consideraciones Finales.
12. Anexos:
  - Anexo N° 1: Segmentación.
  - Anexo N° 2: Fecha Encuentros CPHS y Distinciones Zonales, por Región.
  - Anexo N° 3: Programa de Capacitación 2018.

## 1. POLÍTICA

La presente Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio IST N° 734, celebrada el día 31 de marzo de 2017.

### **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

El Instituto de Seguridad del Trabajo como Organismo Administrador del Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, consagra sus esfuerzos en el desarrollo de sus responsabilidades en el marco de la Ley N° 16.744, comprometiéndose en nuestras Empresas Adherentes, a ser agentes educativos a través de:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de culturas de cuidado, centradas en el respeto por el valor de la vida.
- Promover la sistematización de la gestión de seguridad y salud ocupacional, mediante la asesoría en la implementación de mejores prácticas.
- Realizar actividades permanentes de formación para los trabajadores, desarrollando e implementando innovadoras metodologías educacionales orientadas a mejorar sus competencias preventivas y su calidad de vida.
- Orientar y asesorarlas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Asesorarlas a través de acciones y programas específicos contribuyendo a una efectiva gestión de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo, incorporando el seguimiento a la efectividad de las acciones.
- Apoyarlas y asesorarlas en la gestión sistemática de los riesgos de enfermedades profesionales de trabajadores expuestos a los diferentes agentes presentes en los ambientes de trabajo.

El IST dispone los recursos necesarios para dar cumplimiento a estos compromisos, vigilando su adecuado uso, aplicación y efectividad, en el marco de solidaridad que debe caracterizar al sistema, en la búsqueda de aportar al desarrollo de una cultura de cuidado de la vida a nivel país, cumpliendo nuestro rol social, a través de acciones concretas que impacten en las comunidades e involucren a los distintos actores sociales.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención 2018, se enmarca dentro de la mirada preventiva IST, que busca nuevas formas de comprender y abordar integralmente el fenómeno de la seguridad y del cuidado de la vida, desde una mirada social y sistemática, por ello ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado. Cuidar la vida es considerar a cada trabajador como un ser humano integral, al ser humano social en toda su complejidad.

Cuidar la vida es lo que nos mueve como organización, lo que constituye un desafío permanente, para contribuir en nuestras empresas adherentes en el desarrollo de ambientes de trabajo cada día más seguros, saludables y generadores de bienestar.

Desde esta mirada, buscamos:

- ✓ **Avanzar** hacia una comprensión integral del fenómeno de la seguridad y del cuidado.
- ✓ **Promover** una cultura de cuidado de la vida comprometidos con nuestro rol social y nuestra responsabilidad ética.
- ✓ **Contribuir** al desafío país de reducir significativamente los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Desarrollar** un enfoque educativo IST, con foco en la participación, la significatividad y la transferencia.

El presente Plan es de carácter general, contiene metas de accidentabilidad, estrategias de acción según segmentación de las empresas y planes de capacitación. También considera los lineamientos generales para que cada zonal de IST desarrolle su plan de prevención considerando las realidades particulares existentes.

En el marco de lo estipulado en la Circular 3.270 de la SUSESO de diciembre de 2017 y la Circular 3.337, de la SUSESO de fecha 15 de noviembre 2017 IST mantendrá un fiel cumplimiento de lo señalado por dichas Circulares, generando sistemas de gestión que permitan asegurar las acciones y actividades en los plazos indicados.

Asimismo, se han establecido los controles correspondientes para el cumplimiento de los compromisos emanados de las Circulares N°s 3.249, 2.346, 3.334, 3.335, 3.336 y de los protocolos, programas y exigencias respecto a planes de Salud Ocupacional, tales como PLANESI, PREXOR, Riesgos Psicosociales, TMERT-EESS, Hipobaría Intermitente Crónica por gran altitud, Plaguicidas, Radiación Solar, Citostáticos, entre otros.

### 3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el IST estamos en un camino de cuidar la vida como expresión y valor fundamental.

La prevención de riesgos en el ámbito laboral ha estado marcada desde sus inicios por una visión predominantemente técnico – ingenieril. La principal prioridad preventiva, tenía que ver con la confiabilidad técnica de máquinas y equipos, con las condiciones físicas de los lugares de trabajo y con la elaboración y posterior control del cumplimiento de procedimientos de trabajo.

Se trata de un enfoque en que la seguridad del trabajador está determinada por la medida en que este cumpla determinadas normas y procedimientos que definen cómo deben hacerse las cosas y posea los conocimientos y aptitudes necesarios para el desarrollo de sus tareas.

Esta forma de entender la seguridad produce cierto tipo de resultados ciertamente positivos, al mismo tiempo, genera una orientación centrada básicamente en los aspectos técnicos marcadamente mecanicista e individual del ser humano, dejando de lado los aspectos relacionales del fenómeno de la seguridad y del cuidado.

Nos referimos a que no es posible seguir utilizando modelos preventivos que no incorporen los aspectos del trabajador en su ser social, de su pertenencia a una cultura, a una comunidad, pues es ahí donde habita el significado y donde se construyen, colectivamente, las creencias, los valores y la identidad.

Resulta entonces esencial re-preguntarnos sobre el sentido de lo humano en el trabajo y por la experiencia profunda de la convivencia y la ética, porque acorde a como definamos esto serán los resultados que obtengamos en lo técnico, lo organizacional, lo relacional y lo preventivo.

Los seres humanos nos constituimos socialmente, por lo tanto, es en la interacción humana, en las conversaciones cotidianas donde se construye y modela permanentemente la noción de riesgo y al mismo tiempo, la noción de cuidado. Es en estas instancias, en que la comunidad organizacional define lo que va a ser considerado como seguro o peligroso. La percepción de riesgo, entonces, se construye socialmente. Esto es fundamental porque determina un marco de relación.

A partir de ello, la mirada de IST en la prevención ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado.

Reconocer y valorar el saber práctico, el rol protagónico y el potencial creativo de los trabajadores tiene consecuencias en la práctica, en la manera de gestionar los riesgos y la seguridad.

Es desde el más profundo respeto por la vida que hemos ampliado nuestra mirada y buscamos ser más efectivos en nuestro actuar. Por eso “la vida al centro” está en cada una de las acciones que realizamos, no sólo en nuestro rol de asesores hacia nuestras empresas adherentes, sino que también como una organización que forma parte de una comunidad, de una sociedad y de un país que busca y necesita avanzar en el desarrollo de culturas de cuidado basadas en el respeto por la vida.

El cuidado de la vida como lo queremos conservar, nos permite abrir un permanente enriquecimiento, que es flexible ante las exigencias cambiantes del mundo en el que nos movemos.

Los Valores que nos animan diariamente y que nos señala como herramientas fundamentales:

|              |  |
|--------------|--|
| Cercanía     | Actitud y disposición a buscar la satisfacción y fidelización de las trabajadoras y trabajadores afiliados y organizaciones adherentes, a través de una atención dedicada, humana y oportuna.  |
| Respeto      | Valoración de la vida, de todas las personas y de sus derechos, teniendo en consideración a sus propios trabajadores y empleados, organizaciones adherentes, afiliados, proveedores y comunidad.   |
| Empatía      | Capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprenderlo desde sus particularidades, y traducir eso en un servicio diferenciado y adecuado, que permita alcanzar los mejores resultados en seguridad y calidad de vida.                                    |
| Persistencia | Perseverancia en el compromiso con lograr entornos laborales seguros y productivos y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, expresada en aprendizaje permanente, búsqueda de innovación y constante perfeccionamiento de los servicios y productos. |

#### 4. DESAFÍOS EN LA ESFERA DE LA PREVENCIÓN

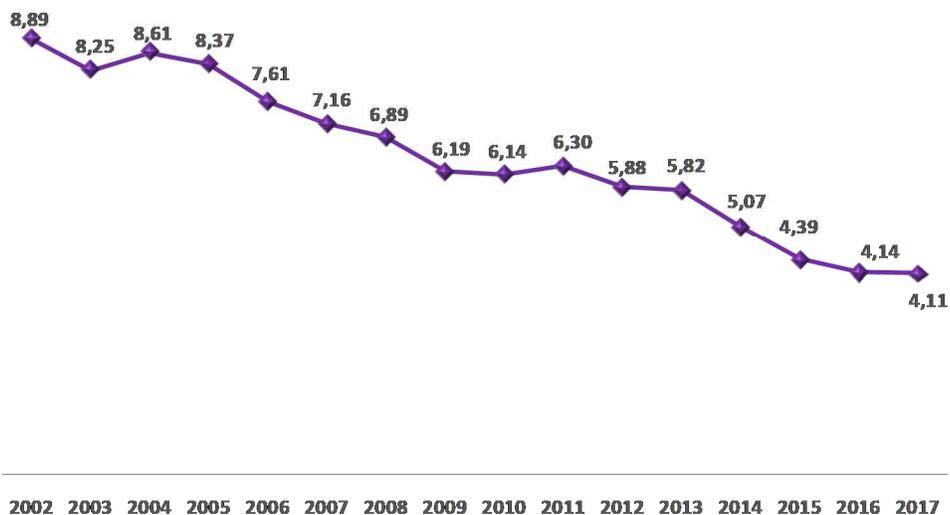


Como IST y Gerencia de Prevención tenemos grandes desafíos que debemos tener siempre presentes y que guían nuestro accionar:

1. Cero accidentes y enfermedades profesionales.
2. 100% cobertura preventiva.
3. Total cumplimiento legal.
4. Satisfacción de nuestras empresas adherentes.

Para dar cumplimiento a estos grandes desafíos debemos seguir innovando en lo que respecta a nuestras prácticas preventivas.

## 5. META EN TASA DE ACCIDENTABILIDAD IST 2018



Dada la evolución histórica de la Tasa de Accidentabilidad que IST ha tenido en el tiempo, para el 2018 se ha propuesto en un 3,65% en relación a la TA 2017, lo se traduce en la siguiente meta de Accidentabilidad:

### ***Meta Tasa Accidentabilidad IST 2018***

|     | META 2018 |
|-----|-----------|
| IST | 3,96      |

## 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO PREVENTIVO

La planificación del Trabajo Preventivo integra lo establecido por la Autoridad a través de sus Circulares N°s 3.270 y 3.337, las cuales establecen los Criterios permanentes en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales y el Plan de Prevención de Riesgos respectivamente, y nuestra visión del trabajo preventivo a desarrollar en nuestras empresas adherentes.

La Planificación del Trabajo está basada en la Segmentación de Empresa y tiene 2 grandes ejes: Estrategia Transversal, que es independiente del tamaño y de la criticidad de la empresa y las Estrategias de Acción según tamaño, donde se agregan algunas actividades especiales y/o adicionales para las empresas críticas.

(Ver Anexo N° 1: Segmentación)



**Cuadro Resumen Actividades Mínimas a Desarrollar, según tamaño de empresa**

**TAMAÑO DE LA EMPRESA**

|   | PTO      | 1 a 25 | 26 a 100 | 101 a 500 | desde 501 |
|---|----------|--------|----------|-----------|-----------|
| <b>Actividades Básicas</b>  |          |        |          |           |           |
| Cumplimiento Circulares SUSESO  | 6.1. "a" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres   | 6.1. "b" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| Asistencia Técnica Política Nacional de Seguridad Química - GHS   | 6.1. "c" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de Gestión  | 6.1. "d" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| Programas "Generando Competencias para el Cuidado de la Vida"   | 6.1. "e" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| Vigilancia de Riesgos Psicosociales   | 6.1. "f" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| <i>Centro Preventivo Virtual (Actividades)</i>  | 6.1. "g" | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| ▪ Envío masivos de e.mail   |          | ✓      | ✓        | ✓         | ✓         |
| ▪ Invitación a desarrollar Autoevaluación de Cumplimiento de Aspectos Legales y/o Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos |          | ✓      | ✓        |           |           |
| ▪ <i>Estrategia N° 1: Contacto Virtual permanente y presencial focalizado</i>   | 6.2.     | ✓      |          |           |           |
| ▪ Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01 /OP-67) (Rubros Prioritarios)                                  |          | ✓      |          |           |           |
| ▪ Seguimiento a la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01A /OP-67A)                                     |          | ✓      |          |           |           |
| ▪ <i>Estrategia N° 2: Atención Mixta (Atención a través de CPV y Profesional de Prevención)</i>                             | 6.3.     |        | ✓        |           |           |
| ▪ Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01 /OP-67) (Rubros Prioritarios)                                  |          |        | ✓        |           |           |
| ▪ Seguimiento a la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01A /OP-67A)                                     |          |        | ✓        |           |           |
| ▪ <i>Estrategia N° 3: Asesoría Presencial</i>   | 6.4.     |        |          | ✓         |           |
| ▪ Elaborar Programa de Trabajo consensuado con la empresa (OP-52). (Todas las actividades económicas)                       |          |        |          | ✓         |           |
| ▪ Llevar a cabo reuniones de trabajo con la empresa.  |          |        |          | ✓         |           |
| ▪ Seguimiento a las actividades establecidas en el Programa de Trabajo (OP-52A).  |          |        |          | ✓         |           |
| ▪ <i>Estrategia N° 4: Asesoría Presencial Grandes Empresas</i>  | 6.5.     |        |          |           | ✓         |
| ▪ Elaborar Programa de Trabajo consensuado con la empresa (OP-52) (Todas las actividades económicas).                       |          |        |          |           | ✓         |
| ▪ Llevar a cabo reuniones de trabajo con la empresa.  |          |        |          |           | ✓         |
| ▪ Seguimiento a las actividades establecidas en el Programa de Trabajo (OP-52A).  |          |        |          |           | ✓         |

**TAMAÑO DE LA EMPRESA**

| PTO | 1 a 25 | 26 a 100 | 101 a 500 | desde 501 |
|-----|--------|----------|-----------|-----------|
|-----|--------|----------|-----------|-----------|

**Actividades Adicionales para Empresas K**

|   |                         |   |   |   |   |
|---|-------------------------|---|---|---|---|
| Llamado telefónico seguimiento en relación a la Asesoría de Autodiagnóstico [CPV]                               | 6.1. "g"                | ✓ |   |   |   |
| Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01 /OP-67)<br>(Act. Económicas: Servicios y EGA)        | 6.2.; 6.3; 6.4<br>y 6.5 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Seguimiento a la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo (OP-01A /OP-67A)                           | 6.2.; 6.3; 6.4<br>y 6.5 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Entrega de Documento "Situación Empresa" o "Informe de Siniestralidad Laboral" (K por Accidentabilidad) (OP-51) | 6.3 y 6.4               |   | ✓ | ✓ |   |

## 6.1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL:

### a) Circulares SUSESO

Para IST, el cumplimiento de las circulares emitidas por la SUSESO es una prioridad, por ello, se cuenta con procedimientos internos que tienen como objetivo general entregar a los profesionales de prevención las directrices para aplicar y cumplir a cabalidad lo establecido en cada una de las circulares:

- ✓ Procedimiento Circular Accidentes fatales y Graves, de acuerdo a lo establecido en Circular 3335 de SUSESO.
- ✓ Procedimiento a seguir ante infracciones notificadas por la dirección del trabajo y programa de asistencia al cumplimiento, de acuerdo a Circular N° 3.249 y N° 2.346 respectivamente.
- ✓ Procedimiento ante accidentes de trabajo a menores de 18 años según circular N° 2.898 de SUSESO.

**En toda empresa**, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un accidente fatal, grave y/o de menores de 18 años, y ante una infracción por parte de la Dirección del Trabajo se debe aplicar el procedimiento correspondiente, inmediatamente conocido el caso.

**En toda empresa**, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un **accidente fatal o grave** se debe realizar un Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Éste debe ser remitido a [accidentes@ist.cl](mailto:accidentes@ist.cl).

Cabe destacar:

- ✓ **Todos** los documentos relacionados con los procedimientos deben ser enviados a [accidentes@ist.cl](mailto:accidentes@ist.cl).
- ✓ El cumplimiento de los plazos establecidos por las circulares debe ser cumplido a cabalidad.
- ✓ Todo profesional de prevención debe ser riguroso en el desarrollo de todos los documentos relacionados poniendo especial énfasis en:
  - Calidad de la información y uso de “formato oficial”.
  - Redacción y ortografía.
  - Relación entre descripción del accidente, causalidad del mismo y las medidas correctivas.
  - Congruencia entre los distintos anexos de las circulares.
  - Redacción de las prescripciones.

- ✓ Los agentes y/o Subgerentes de Prevención Zonal tienen la responsabilidad de visar todos los documentos.
- ✓ Es responsabilidad de cada Profesional de Prevención conocer y aplicar los citados procedimientos.
- ✓ Es de responsabilidad del Encargado Nacional de Notificación monitorear y gestionar el cumplimiento de los plazos.

## b) Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 3.337 de la SUSESO cada región deberá continuar entregando asistencia técnica a nuestras empresas afiliadas, para que éstas puedan gestionar sus riesgos de desastres, considerando las emergencias / desastres ocurridos previamente. La asistencia técnica, deberá considerar la entrega de herramientas para que pueda identificar las amenazas a las que está expuesto, sean estas naturales y/o humanas, planificar acciones preventivas e implementarlas al interior de la entidad empleadora.

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que han sido asistidas. [Código GOPIST OP-58]
- **Proporcionar asistencia técnica.** [Código GOPIST OP-58A]
- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-58B]

## c) Asistencia Técnica Política Nacional de Seguridad Química - GHS

Se deberá continuar prestando asistencia técnica a las empresas o centros de trabajo que utilicen, manejen, produzcan, almacenen, transporten o comercialicen sustancias químicas peligrosas definidas en el Art° N° 2 del D.S. N° 43, manteniendo un catastro actualizado de dichas empresas.

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que utilicen, manejen, produzcan, almacenen o transporten o comercialicen sustancias químicas peligrosas definidas en el Art° N° 2 del D.S. N° 43. El presente registro incluirá la identificación de la empresa, ubicación, identificación de los tipos de sustancias peligrosas, su tipo de uso y la asistencia técnica otorgada. [Código GOPIST OP-59]
- **Proporcionar asistencia técnica**, considerará desde las exigencias establecidas en el D.S. N° 594, actualizaciones de protocolos ante emergencias químicas, además, de prescripciones de medidas preventivas y/o correctivas sean estas inmediatas y/o diferidas. [Código GOPIST OP-59A]

- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-59B]

## **CAPACITACIÓN GHS PARA PROFESIONALES DE PREVENCIÓN IST**

Durante el primer semestre del presente año, los profesionales de prevención deberán realizar el curso *“Introducción al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Peligrosas (GHS)”* vía e.learning.

El curso está disponible en nuestra aula virtual, en la categoría “Talleres Riesgos Específicos”.

Cada Agente o Subgerente Zonal deberá controlar que sus profesionales a cargo hayan realizado y aprobado el citado curso.

### ***d) Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de Gestión***

Se debe continuar realizando asesoría en implementación de Sistemas de Gestión, entendiéndose como tal “al conjunto de elementos que integran la prevención de riesgos, a fin de garantizar la protección de la salud y la seguridad de todos los trabajadores”.

Se debe asesorar técnicamente a sus empresas y/o centros de trabajo que soliciten voluntariamente la puesta en marcha, el desarrollo y seguimiento de un SGSST.

Se debe promover que las empresas críticas y sus centros de trabajo establezcan Sistemas de Gestión, mediante la comunicación, asesoría, asistencia y prescripción, si correspondiera esta última, como en el caso de la implementación de un Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) producto de una fiscalización de la autoridad.

Se debe mantener un registro individual de los centros de trabajo incorporado a un Sistema de Gestión, el cual debe estar a disposición de la SUSESO, adicionalmente se deberá enviar un informe semestral de dicho catastro y un análisis resumido de los movimientos del catastro.

**IMPORTANTE:** Las empresas que se han acogido al “Programa de Asistencia al Cumplimiento” deberán ser catastradas dado la implementación del Sistema de Gestión que está asociada al Programa de Asistencia al Cumplimiento.

Implementar el Programa Vector (PROVEC) o PASSO en aquellas empresas que lo soliciten o que surja como una necesidad detectada en el proceso de levantamiento de los riesgos.

Códigos relacionados:

- ✓ OP-33: Firma Protocolo PROVEC.
- ✓ OP-33A: Asesoría en implementación PROVEC
- ✓ OP-34: Firma Protocolo PASSO.
- ✓ OP-40: Asesoría Programa PASSO.

Para aquellas empresas con presencia de sílice que contraten o subcontraten la realización de una obra, faena o servicios propios de su giro y en su conjunto agrupen a más de 50 trabajadores, deberán implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que incluya el riesgo de exposición a sílice (OP- 60: Asesoría sistema de gestión con riesgos de Sílice).

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que se encuentran trabajando en base a algún **Sistema de Gestión**, ya sea desarrollado por IST o alguna norma internacional (OP-72)
- **Seguimiento asociado a Catastro** a las empresas que se encuentran implementando el Sistema de Gestión (OP-72A)

#### e) Programas “Generando competencias para el cuidado de la vida”

Se continuará con programas de aprendizaje orientados a la generación y fortalecimiento de competencias para el cuidado de la vida, desde nuestro enfoque educativo IST. Con éstos se busca desarrollar habilidades relacionales y comunicacionales, que apoyan y fortalecen la gestión de los riesgos laborales, desde los distintos estamentos de la organización.

Esto lo hacemos a través de los siguientes ámbitos de acción:

- Programa de Aprendizaje:
  - ✓ Competencias Comunicacionales para el Cuidado y la Gestión.
  - ✓ Liderazgo para Alta Dirección.
  - ✓ Liderazgo Femenino en las Organizaciones.
  - ✓ Comunicación para la Gestión Preventiva.

- Talleres:
  - ✓ Liderazgo
  - ✓ Herramientas Comunicacionales
  - ✓ Calidad de vida en el trabajo.
  
- Seminarios:
  - ✓ Encuentros Gerenciales:
    - Mujeres Líderes.
    - Encuentros con gremios y asociaciones de trabajadores.

## **f) Vigilancia de Riesgos Psicosociales**

### **f.1. Actividades de Asistencia Técnica y Apoyo en Evaluación:**

Acorde al Punto 6 Letra b) de la Circular N°3337 del 15/11/2017 de la Superintendencia de Seguridad Social, durante el 2018 la prioridad de asistencia técnica y apoyo en el proceso de evaluación, de acuerdo al método SUSESO/ISTAS21 por parte de los OAL, corresponderán a los rubros educación, salud y municipios, con la aspiración de cubrir al total de organizaciones de dichos rubros.

Según lo mencionado en la Res.Ex.N°1433 del 10/11/2017 del Ministerio de Salud que “Aprueba la Actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales”, en las organizaciones que tengan una dotación menor a 10 trabajadores, la evaluación de riesgos psicosociales será instruida por el OAL solo cuando exista una DIEP por caso de salud mental; por consiguiente, el impacto de las acciones del presente plan, está focalizado en aquellas empresas que cuenten con una dotación de 10 y más trabajadores.

A la fecha, el Instituto de Seguridad del Trabajo posee un total de 620 organizaciones adheridas en los rubros educación, salud y municipios que cumplen este criterio.

**Distribución por Zonal de Empresas Adherentes IST Rubro Municipios**  
(dotación 10 y más trabajadores)

| Zonal            | Región | Nº Empresas | Nº Trabajadores |
|------------------|--------|-------------|-----------------|
| Norte            | XV     | -           | -               |
|                  | I      | -           | -               |
|                  | II     | -           | -               |
|                  | III    | -           | -               |
| Centro           | IV     | 1           | 339             |
|                  | V      | 39          | 33530           |
| Metropolitana    | RM     | 5           | 3955            |
|                  | VI     | 4           | 2478            |
|                  | VII    | 5           | 3040            |
| Sur              | VIII   | 1           | 3501            |
|                  | IX     | -           | -               |
| Sur Austral      | XIV    | 1           | 3162            |
|                  | X      | 6           | 8046            |
|                  | XI     | -           | -               |
| Austral          | XII    | 4           | 393             |
| <b>Total IST</b> |        | <b>66</b>   | <b>58444</b>    |

**Distribución por Zonal de Empresas Adherentes IST Rubro Salud**  
(dotación 10 y más trabajadores)

| Zonal            | Región | Nº Empresas | Nº Trabajadores |
|------------------|--------|-------------|-----------------|
| Norte            | XV     | 5           | 2032            |
|                  | I      | 1           | 11              |
|                  | II     | 6           | 867             |
|                  | III    | 2           | 30              |
| Centro           | IV     | -           | -               |
|                  | V      | 67          | 16252           |
| Metropolitana    | RM     | 18          | 3178            |
|                  | VI     | 5           | 1046            |
|                  | VII    | 5           | 147             |
| Sur              | VIII   | 9           | 1280            |
|                  | IX     | 1           | 11              |
| Sur Austral      | XIV    | -           | -               |
|                  | X      | 7           | 936             |
|                  | XI     | -           | -               |
| Austral          | XII    | 3           | 108             |
| <b>Total IST</b> |        | <b>129</b>  | <b>25898</b>    |

**Distribución por Zonal de Empresas Adherentes IST Rubro Educación**  
(dotación 10 y más trabajadores)

| Zonal            | Región | Nº Empresas | Nº Trabajadores |
|------------------|--------|-------------|-----------------|
| Norte            | XV     | 1           | 39              |
|                  | I      | 2           | 86              |
|                  | II     | 7           | 1694            |
|                  | III    | 1           | 52              |
| Centro           | IV     | 2           | 52              |
|                  | V      | 297         | 29250           |
| Metropolitana    | RM     | 74          | 5444            |
|                  | VI     | 4           | 387             |
|                  | VII    | 8           | 448             |
| Sur              | VIII   | 19          | 2113            |
|                  | IX     | -           | -               |
| Sur Austral      | XIV    | 4           | 317             |
|                  | X      | 14          | 602             |
|                  | XI     | -           | -               |
| Austral          | XII    | 12          | 1131            |
| <b>Total IST</b> |        | <b>445</b>  | <b>41615</b>    |

Para entregar asistencia técnica y apoyo en el proceso de evaluación a las empresas adheridas, y con prioridad a aquellas correspondientes a los rubros salud, educación y municipios, consideramos la realización de **al menos una de las siguientes actividades**:

- **Reunión de Asesoría:** asesoría realizada por un consultor IST, en forma presencial o remota (video-conferencia), que entrega información y gestiona inquietudes respecto de la implementación del proceso de evaluación en cualquiera de sus etapas (código de registro RPS 001).
- **Charla Informativa:** facilitada por un consultor IST, que entrega información y sensibiliza a los representantes de empresa sobre la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en cuanto a responsables, alcance y sentido. Se ejecuta de forma presencial en una empresa o en forma masiva, o en modalidad e-learning (código de registro C127).
- **Charla Informativa para Trabajadores:** facilitada por un consultor IST, o por un representante de la empresa adherente, que entrega información y sensibiliza a los trabajadores sobre el sentido, alcance y responsables de la evaluación de riesgos psicosociales, aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS21, junto a la prevención de los efectos de los riesgos psicosociales en la salud. Se ejecuta de forma presencial en una empresa o en forma masiva (código de registro C143).
- **Curso Formativo para Comités de Aplicación:** facilitado por un consultor IST. Tiene por objetivo entregar orientación sobre la metodología de evaluación de riesgos psicosociales (Anexo1: Manual del Método del Cuestionario SUSESO/ISTAS21), generando las competencias necesarias para poder participar eficientemente en el proceso de planificación, evaluación (medición) y gestión básica (diseño de planes de acción) de factores psicosociales. Se ejecuta de forma presencial en una empresa o en forma masiva, o en modalidad e-learning (código de registro CRPS 003).
- **Reunión de Asesoría - Programa de Vigilancia:** asesoría realizada por un consultor IST, en forma presencial o remota (video-conferencia), que entrega

información y gestiona inquietudes respecto de las etapas del Programa de Vigilancia por riesgos psicosociales en un CT (código de registro RPS 013).

- **Grupo de Conversación – Programa de Vigilancia:** facilitado por un consultor IST en forma presencial o remota (video-conferencia), que tiene por objetivo ejecutar el levantamiento cualitativo de medidas de mejora en el contexto de un Programa de Vigilancia por riesgos psicosociales en un CT (código de registro RPS 014).
- **Seguimiento de Medidas de Mejora - Programa de Vigilancia:** asesoría realizada por un consultor IST, en forma presencial o remota (video-conferencia), que tiene por objetivo aplicar la Pauta de Seguimiento de Programa de Vigilancia por riesgos psicosociales en un CT (código de registro RPS 015).
- **Entrega de Informe - Programa de Vigilancia:** asesoría realizada por un consultor IST, en forma presencial o remota (video-conferencia), en que se realiza la entrega de Informe de Medidas de Mejora en Programa de Vigilancia (código de registro RPS 016).

#### f.2. Actividades de Promoción:

Con el objetivo de incentivar a las empresas adheridas a IST a la implementación del protocolo, gestión de factores psicosociales, medidas preventivas y de mejora, llevaremos a cabo en este año, las siguientes iniciativas:

- **Boletín Mensual:** distribuido vía mailing masivo a través de la Central Preventiva Virtual IST (adjunto) y publicación en Web IST (descargable).

#### Contenidos:

- Difusión de normativa
- Información de actualizaciones en el Software IST.
- Noticias sobre nuevas tendencias e impacto de la gestión de factores psicosociales.
- Investigación sobre intervenciones en factores psicosociales a nivel nacional y mundial.
- Buenas prácticas en la implementación de medidas de mejora.

- **Desayuno de Alta Dirección:** promover la importancia y sentido que tiene el involucramiento de la alta dirección y gerencias de recursos humanos tanto en la gestión de los factores psicosociales, como en el impacto de las acciones de los comités de aplicación.
- **Encuentro de Buenas Prácticas para comités de aplicación:** difundir y reconocer buenas prácticas de comités de aplicación.
- **Programa de Aprendizaje “Gestión de Factores Psicosociales”:** sectores salud, educación y municipios.

## g) Centro Preventivo Virtual (CPV)

Actividades a Desarrollar por el CPV, para todas las empresas:

- **Envíos masivos de e-mail (a todas las empresas):**
  - ✓ Promoción de Planes de Emergencias.
  - ✓ Campaña de prevención de accidentes de tránsito.
  - ✓ Invitación a conocer y utilizar recursos en línea IST (Oficina Virtual, Biblioteca Pública, E-Learning) - Envío listado de curso disponibles en e-learning - Envío de link de calendario de cursos abiertos (dos veces al año).
  - ✓ Envío de nuevos cursos e-learning (en la medida que estén disponibles)
  - ✓ Envío de Boletín IST Legal, (4 en el año)
  - ✓ Envío información en cumplimiento de la Circular N° 3.144 de agosto de 2015 – SUSESO: para ello se enviarán los siguientes dípticos “Cobertura y Prestaciones del Seguro de la Ley 16.744”, “¿Qué hacer en caso de ocurrir un Accidente del Trabajo, de Trayecto o Enfermedad Profesional?” y “Calificación del Origen y Evaluación de Incapacidad Permanente”.
  - ✓ Envío de campañas estacionales (Año Nuevo, Vacaciones de Verano, Fin de Semana Santo, Invierno, Fiestas Patrias, Navidad, etc.).
  
- **Actividades Diferenciadas (a algunas empresas):**
  - ✓ **Asesoría de Autoevaluación del Cumplimiento de Aspectos Legales:** Envío masivo de e-mail con link a aplicación web para realizar Autoevaluación de Cumplimiento Legal para empresas de 1 – 100 trabajadores.
  - ✓ **Asesoría de Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos:** Envío masivo de e-mail con link a aplicación web para realizar Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos para empresas de 1 – 100 trabajadores. Esta aplicación permite autoevaluarse y posteriormente contactarse con IST para recibir asesoría si la empresa respondió una o más preguntas de manera afirmativa.
  - ✓ **Seguimiento telefónico** a las empresas Críticas contactadas vía e.mail, en relación a los dos puntos anteriores, de menos de 26 trabajadores.
  - ✓ **Asesoría a empresas a 1 – 100 trabajadores**, en relación a resultados de autoevaluación de cumplimiento legal y/o riesgos críticos. Esta asesoría consiste en el envío de material preventivos asociados a los puntos deficitarios en las respectivas evaluaciones.
  - ✓ **Promoción del GHS** para del sector Industria, Minería y Transporte: invitación a realizar curso e.learning “Introducción al GHS” y promoción de la página web GHS-Chile. ([www.ghs-chile.cl](http://www.ghs-chile.cl))

- ✓ **Invitación especial** a formar Monitores de Higiene y Seguridad, ya sea a través de cursos abiertos o e-learning, priorizando aquellas empresas de 100 o menos trabajadores y rubros económicos prioritarios.
- ✓ **Envío información preventiva a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad**, enfocada a la activación de los Comités.
- ✓ Promover en empresas de más de 25 trabajadores la constitución de CPHS.
- ✓ Envío de información preventiva de acuerdo a actividad económica, priorizando Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción, minería y comercio; en forma trimestral por cada actividad económica prioritaria.
- ✓ Envío de Difusión de accidentes fatales y graves por actividad económica.

## **6.2. ESTRATEGIA N° 1: CONTACTO VIRTUAL PERMANENTE Y PRESENCIAL FOCALIZADO**

### ***Para empresas de 1 – 25 trabajadores***

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “g”.

#### ***6.2.1. Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo***

Actividad presencial definida en Circular N° 3.337: Todas las actividades productivas conllevan riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que deben ser controladas desde su origen para lo cual se hace necesario en primera instancia detectar cuáles son y en qué grado están presentes. Para ello se podrán realizar las siguientes actividades, de acuerdo al juicio profesional:

- ✓ **Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos** (CÓDIGO GOPIST – OP-01)
- ✓ **Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales** (CÓDIGO GOPIST OP-67)

La realización de una de las actividades mencionadas, implica que se deberán prescribir medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria, indicando claramente el plazo para su implementación.

Para el presente año, deberá mantenerse la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas NO evaluadas al 31 de diciembre de 2017 o en actualizaciones y/o seguimientos de planes de trabajo en las empresas ya evaluadas.

Se debe realizar esta actividad de manera obligatoria en empresas categorizadas como críticas (K) y que no cuenten con un diagnóstico inicial de seguridad y salud en

el trabajo realizado de manera presencial, para las empresas de todo sector económico.

Para dar cumplimiento a este punto se deberán utilizar los nuevos formatos, que contemplan todos los datos que la SUSESO nos solicita registrar. (Ver Anexo N° 11)

**Seguimiento a la Actividad de Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento, utilizando el formato señalado del anexo N° 11.

**Importante:**

**Para este año se han creado Códigos exclusivos de seguimientos para las actividades del Plan de Prevención:**

- ✓ **CÓDIGO GOPIST – OP-01A:** Seguimiento Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- ✓ **CÓDIGO GOPIST OP-67A:** Seguimiento Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales.

**6.2.2. Meta en Actividades Básicas para empresas de Rubro Prioritario<sup>1</sup>:**

**Meta Nacional en Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas rubro prioritario de 1 – 25 trabajadores**

| Tamaño Empresa<br>(N° trabajadores) | Meta 2018,<br>expresada en N° de Empresas |
|-------------------------------------|---|
| 01 – 10 (K)                         | 185                                       |
| 11 – 25 (K)                         | 495                                       |
| 01 – 10 (C y A)                     | 1.584                                     |
| 11 – 25 (C y A)                     | 872                                       |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>3.136</b>                              |

Nota: Priorizar las empresas C

<sup>1</sup> Rubros Prioritarios: Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción, comercio y minería.

### 6.2.3. Meta en Actividades Básicas para empresas críticas (K)<sup>2</sup>:

Se debe abordar el 100% de las empresas críticas de estas actividades económicas.

**Meta Nacional en Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas Críticas (K) otras actividades económicas**

| Tamaño Empresa<br>(N° trabajadores) | Meta 2018,<br>expresada en N° de Empresas |
|-------------------------------------|---|
| 01 – 10 K                           | 28  |
| 11 – 25 K                           | 63  |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>91</b>                                 |

Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

### 6.3. ESTRATEGIA N° 2: ATENCIÓN MIXTA (Atención a través de CPV y profesional de prevención)

#### **Para empresas de 26 – 100 trabajadores**

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “g”.

#### **6.3.1. Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Actividad presencial definida en Circular N° 3.337: Todas las actividades productivas conllevan riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que deben ser controladas desde su origen para lo cual se hace necesario en primera instancia detectar cuáles son y en qué grado están presentes. Para ello se podrán realizar las siguientes actividades, de acuerdo al juicio profesional:

- ✓ **Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (CÓDIGO GOPIST OP-01)**
- ✓ **Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales (CÓDIGO GOPIST OP-67)**

La realización de una de las actividades mencionadas, implica que se deberán prescribir medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria, indicando claramente el plazo para su implementación.

<sup>2</sup> Empresas K de las actividades económicas que no son prioritarias (Servicios y EGA).

Para el presente año, deberá mantenerse la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas NO evaluadas al 31 de diciembre de 2017 o en actualizaciones y/o seguimientos de planes de trabajo en las empresas ya evaluadas.

Se debe realizar esta actividad de manera obligatoria en empresas categorizadas como críticas (K) y que no cuenten con un diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo realizado de manera presencial, para las empresas de todo sector económico.

Para dar cumplimiento a este punto se deberán utilizar los nuevos formatos, que contemplan todos los datos que la SUSESO nos solicita registrar. (Ver Anexo N° 9)

**Seguimiento a la Actividad de Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento, utilizando el formato señalado del anexo N° 9.

**Importante:**

**Para este año se han creado Códigos exclusivos de seguimientos para las actividades del Plan de Prevención:**

- ✓ **CÓDIGO GOPIST – OP-01A:** Seguimiento Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- ✓ **CÓDIGO GOPIST OP-67A:** Seguimiento Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales.

**6.3.2. Meta en Actividades Básicas para empresas de Rubro Prioritario<sup>3</sup>:**

**Meta Nacional en Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas rubro prioritario de 26 - 100 trabajadores**

| Tamaño Empresa (N° trabajadores) | Meta 2018, expresada en N° de Empresas |
|----------------------------------|--|
| 26 – 100 (K)                     | 296                                    |
| 26 – 100 (C y A)                 | 748                                    |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1.044</b>                           |

Nota: Priorizar las empresas C

<sup>3</sup> Rubros Prioritarios: Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción, comercio y minería.

### 6.3.3. Meta en Actividades Básicas para empresas críticas (K):

Se debe abordar el 100% de las empresas críticas de estas actividades económicas.

**Meta Nacional en Actividades Básicas para empresas Críticas**

| Actividad  | Meta 2018,<br>expresada en N° de Empresas |
|--|---|
| Asesoría en S y ST <sup>4</sup>                    | 100                                       |
| Entrega Documento "Situación Empresa" <sup>5</sup> | 373                                       |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>473</b>                                |

Programa de Capacitación. Ver punto 8.1.

## 6.4. ESTRATEGIA N° 3: ASESORÍA PRESENCIAL

Para empresas de 101 – 500 trabajadores

### 6.4.1. Actividades Básicas, para todas las actividades económicas:

- Toda empresa debe contar con un Programa de Trabajo vigente, consensuado con la empresa (CÓDIGO GOPIST OP-52)<sup>6</sup>.
- Llevar a cabo, reuniones de trabajo con la empresa.
- Realizar seguimiento a las actividades del Programa de Trabajo (CÓDIGO GOPIST OP-52A).
- Programa de Capacitación. Ver punto 8.1.

**Meta Nacional en Actividades Básicas,  
en empresas 101 - 500 trabajadores**

| Actividad                        | Meta 2018,<br>expresada en N° de Empresas |
|----------------------------------|---|
| Programa de Trabajo              | 536                                       |
| Reuniones de Trabajo con Empresa | 536                                       |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1.072</b>                              |

<sup>4</sup> Empresas K de las actividades económicas que no son prioritarias (Servicios y EGA).

<sup>5</sup> Empresas K por Tasa de Accidentabilidad, independiente de la Actividad Económica.

<sup>6</sup> Si el Programa elaborado durante el 2017 es bianual, o aún está vigente "cargarlo" nuevamente al Sistema GOPIST con su respectivo código.

#### 6.4.2. Actividades Adicionales para empresas clasificadas como Críticas:

- Realizar **Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo**<sup>7</sup> empresas críticas bajo cualquier concepto.
- **Seguimiento a las prescripciones** emitidas en la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En las empresas Críticas por Tasa de Accidentabilidad, entregar a Gerencia documento denominado “situación empresa” o “informe de siniestralidad laboral” (CÓDIGO GOPIST OP-51)<sup>8</sup>.

#### **Meta Nacional en Actividades para empresas Críticas, en empresas 101 - 500 trabajadores**

| Actividad   | Meta 2017, expresada en N° de Empresas |
|---|--|
| Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo | 114                                    |
| Entrega documento “Situación Empresa” <sup>9</sup>  | 72                                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>186</b>                             |

#### 6.5. ESTRATEGIA N° 4: ASESORÍA PRESENCIAL GRANDES EMPRESAS Para empresas desde 501 trabajadores

##### 6.5.1. Actividades Básicas, para todas las actividades económicas:

- Reunión de trabajo con empresa (CÓDIGOS GOPIST OP-08 / OP-09).
- Desarrollar un Programa de Trabajo, debe estar consensuado con la empresa (CÓDIGO GOPIST OP-52)<sup>2</sup>.
- Puede incluirse en alguna sucursal que su criticidad esté más alta que el promedio de la empresa un Plan Rápido de Reducción de Lesiones (PRRL).
- Promover que las empresas apliquen la Matriz de Identificación de Riesgos Higiénicos Ocupacionales (Ver Anexo N° 3: Matriz de Identificación de Riesgos Higiénicos Ocupacionales)
- Realizar seguimiento del cumplimiento de las actividades del Programa de Trabajo. (CÓDIGO OP-52A)
- Programa de Capacitación. Ver punto 8.1.

<sup>7</sup> Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (CÓDIGO GOPIST – OP-01)  
Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales (CÓDIGO GOPIST OP-67)

<sup>8</sup> Esta actividad podrá hacerse en forma conjunta con la Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo pero se debe registrar cada una con sus respectivos códigos.

<sup>9</sup> Empresas K por Tasa de Accidentabilidad, independiente de la Actividad Económica.

***Meta Nacional en Actividades Básicas,  
en empresas desde 501 trabajadores.***

| Actividad                        | Meta 2017, expresada en N° de Empresas |
|----------------------------------|--|
| Programa de Trabajo              | 169                                    |
| Reuniones de Trabajo con Empresa | 169                                    |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>338</b>                             |

***Meta Nacional en Actividades para empresas Críticas,  
en empresas desde 501 trabajadores***

| Actividad   | Meta 2017, expresada en N° de Empresas |
|---|--|
| Asesoría Inicial en Seguridad y Salud en el Trabajo | 48                                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>48</b>                              |

**Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales 2018 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcía. de Prevención)**

| <b>Estrategia</b>   | <b>Empresas</b>            | <b>Actividad</b>                     | <b>Estándar</b>   | <b>Total IST</b> |
|---|----------------------------|--------------------------------------|---|------------------|
| Estrategia N° 1:<br>Contacto virtual<br>Permanente y<br>Presencial<br>Focalizado. | De 1 a 10<br>trabajadores  | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>185</b>       |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>185</b>       |
|   |                            | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, comercio y minería  | <b>1.584</b>     |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y Minería. | <b>1.584</b>     |
|   |                            | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>28</b>        |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>28</b>        |
| Estrategia N° 1:<br>Contacto virtual<br>Permanente y<br>Presencial<br>Focalizado. | De 11 a 25<br>trabajadores | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>495</b>       |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>495</b>       |
|   |                            | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, comercio y minería  | <b>872</b>       |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y Minería. | <b>872</b>       |
|   |                            | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)      | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>63</b>        |
|   |                            | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A) | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>63</b>        |

**Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales  
2018 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcía. de Prevención) Continuación**

| Estrategia  | Empresas                     | Actividad  | Estándar  | Total IST  |
|---|------------------------------|--|---|------------|
| Estrategia N° 2:<br>Asesoría<br>Presencial                        | De 26 a 100<br>trabajadores  | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)                            | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>296</b> |
|   |                              | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A)                       | Empresas "K" de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y minería    | <b>296</b> |
|   |                              | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)                            | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, comercio y minería  | <b>748</b> |
|   |                              | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A)                       | Empresas A y C de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción, Comercio y Minería. | <b>748</b> |
|   |                              | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)                            | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>100</b> |
|   |                              | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A)                       | Empresas "K" de A.E.: Servicios y EGA   | <b>100</b> |
|   |                              | Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)             | 100% "K" por Tasa de Accidentabilidad   | <b>373</b> |
| Estrategia N° 3:<br>Asesoría<br>Presencial                        | De 101 a 500<br>trabajadores | Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)                    | Todas las empresas  | <b>536</b> |
|   |                              | Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 /OP-09)            | Todas las empresas  | <b>536</b> |
|   |                              | Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A) | Todas las empresas  | <b>536</b> |
|   |                              | Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)             | 100% de empresas K  | <b>72</b>  |
|   |                              | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)                            | 100% de empresas K  | <b>114</b> |
|   |                              | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A)                       | 100% de empresas K  | <b>114</b> |
| Estrategia N° 4:<br>Asesoría<br>Presencial<br>Grandes<br>Empresas | De 101 a 500<br>trabajadores | Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)                    | Todas las empresas  | <b>169</b> |
|   |                              | Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 /OP-09)            | Todas las empresas  | <b>169</b> |
|   |                              | Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A) | Todas las empresas  | <b>169</b> |
|   |                              | Asesoría en SST (OP-01 / OP-67)                            | 100% de empresas K  | <b>48</b>  |
|   |                              | Seguimiento en SST (OP-01A / OP-67A)                       | 100% de empresas K  | <b>48</b>  |

## 7. METAS DE PREVENCIÓN 2018

Las metas globales que estamos presentando se refieren a todo el actuar del área de Prevención para el año 2018, y pueden sintetizarse en los siguientes puntos.

### 7.1. Programa de Capacitación 2018

Teniendo presente lo determinado por medio de la circular N° 3.337 emitida por la Superintendencia de Seguridad Social y considerando los resultados del programa de capacitación del año 2017, en el presente documento se encuentra el programa de capacitación para el 2018.

Es importante señalar que este programa se compone de:

- *Metas de capacitación para empresas hasta 100 trabajadores* de las 6 actividades económicas definidas como prioritarias por la SUSESO<sup>10</sup>.
- *Metas en materias específicas* que son independientes del tamaño de la empresa, excepto 2 cursos: Punto de Encuentro y el de Formación de Monitores que están orientados a empresas hasta 100 trabajadores, contribuyendo para la meta SUSESO los que se realicen en las actividades económicas prioritarias.
- *Metas Capacitación E-learning* que se refieren a los cursos o talleres del aula virtual IST.

---

<sup>10</sup> En la circular N° 3.3377 se definen como actividades económicas prioritarias a: transporte, agricultura y pesca, industria manufacturera, construcción, comercio y minería.

### 7.1.1. Capacitación en empresas hasta 100 trabajadores.

En la Tabla siguiente, se muestran las metas por región considerando las empresas de hasta 100 trabajadores de las actividades economías priorizadas por la SUSESO (transporte, agricultura y pesca, industria manufacturera, construcción, comercio y minería).

*Metas de Capacitación por Región en número de trabajadores de actividades económicas prioritarias empresas hasta 100 - 2018*

| Región       | N° de Trabajadores Capacitados |
|--------------|--------------------------------|
| XV           | 302                            |
| I            | 505                            |
| II           | 1.508                          |
| III          | 303                            |
| IV           | 306                            |
| V            | 20.848                         |
| XIII         | 13.504                         |
| VI           | 809                            |
| VII          | 1.974                          |
| VIII         | 4.007                          |
| IX           | 94                             |
| XIV          | 105                            |
| X            | 2.641                          |
| XI           | 89                             |
| XII          | 3.005                          |
| <b>TOTAL</b> | <b>50.000</b>                  |

En el anexo N° 1 se presenta el detalle por actividad económica de las capacitaciones programadas para el año 2018 que se desarrollarán en empresas que tengan hasta 100 trabajadores, de las actividades económicas priorizadas.

Las metas de capacitación en empresas hasta 100 trabajadores corresponden a los trabajadores participantes de actividades de capacitación tipo “cursos”.

De acuerdo a lo definido en la Circular N° 3.270 “Criterios Permanentes en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales” de diciembre de 2016 se entenderá por curso:

- “Actividad formativa dictada preferentemente de manera presencial, vinculada a la adquisición de conocimientos en algún campo específicos de la seguridad y salud en el trabajo, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas y que no supera las 9 horas. Sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico – práctico y se requiere que cuente con un **proceso formal de evaluación**”.

#### 7.1.2. Capacitación en Materias Específicas

Independiente del tamaño y la actividad económica de las empresas, se definieron metas en actividades de capacitación para materias específicas, que están relacionadas directamente con el cumplimiento de Protocolos y/o Guías Técnicas emanadas por la Autoridad.

Asimismo, en la Circular N° 3.337 se determinan metas de capacitación para los programas ConstruYO Chile Trabajadores, ConstruYo Chile Miembros de Comité Paritario, Curso Formación Integrante de CPHS y Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad. Para los dos últimos cursos se establece que solo serán considerados, para la meta, aquellos trabajadores capacitados si son de empresas de hasta 100 trabajadores y de los rubros prioritarios definidos. En la Tabla siguiente se detallan las metas nacionales por cada materia específica.

Metas de Capacitación Específica por N° de Trabajadores - 2018

| CURSO/TALLER   | N° DE TRABAJADORES |
|--|--------------------|
| ConstruYO Chile Trabajadores   | 146                |
| ConstruYO Chile Miembros de Comité Paritario   | 64                 |
| Curso Punto de Encuentro – Formación de integrante CPHS* (8 hrs pedagógicas)                 | 1.082              |
| Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad*   |                    |
| Peligros de la Exposición a Ruido (C75)  | 5.814              |
| Prevención de la Silicosis (C78)   | 2.588              |
| Prevención de la Asbestosis (C118)   | 280                |
| Prevención de Riesgos Específicos de la Exposición Laboral a Gran Altitud e Hipobaría (C119) | 463                |
| Prevención de Riesgos en la aplicación de Plaguicidas (C04)                                  | 1.433              |
| Difusión Planesi (C111)  | 2.150              |
| Difusión Prexor (C126)   | 3.477              |
| Difusión y aplicación de la norma TMERT (C116)   | 3.502              |
| Difusión Protocolo Psicosociales (C127)  | 4.737              |
| Peligros de la Radiación Solar (C69)   | 5.596              |

\*Sólo en empresas de 26 a 100 trabajadores y de las 6 actividades económicas prioritarias.

\*\*Sólo en empresas hasta 100 trabajadores y de las 6 actividades económicas prioritarias.

En el Anexo N°2 se despliega el detalle de capacitaciones en materias específicas en relación a las regiones.

Para promover la asistencia de trabajadores en el Programa Construyo Chile se realizarán diferentes actividades promocionales a través de:

- Envío de *e.mailing* a empresas del rubro de la Construcción, destacando que el objetivo principal del curso es contribuir a la reducción de la siniestralidad en el sector de la construcción, y cuyas tasas de accidentabilidad y, particularmente sus índices de fatalidad se encuentran dentro de las más altas en relación con los demás sectores económicos.
- Difusión en Página Web IST.
- Promoción directa por parte de los profesionales de prevención que asesoran a empresas constructoras.

## 7.2. Metas Capacitación *E-learning*

Respecto a los trabajadores capacitados por medio del formato *E-learning* y considerando los resultados del año 2016 y 2017, se han fijado metas en relación a la cantidad de cursos que se realizaran. En la Tabla siguiente se muestra la meta total de cursos que se deberían realizar.

*Meta cursos E-learning realizados - 2018*

|                  |
|------------------|
| <b>N° Cursos</b> |
| <b>35.000</b>    |

## 7.3. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

### 7.3.1. Meta de Constitución de nuevos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Para el presente año se tiene como meta nacional la creación de 227 nuevos Comités.

*Meta creación Nuevos CPHS 2018 por región y zonal*

| Zonal         | Región | Meta 2017  | Constituidos 2017 | Meta 2018  |
|---------------|--------|------------|-------------------|------------|
| NORTE         | XV     | 2          | 9                 | 2          |
|               | I      | 6          | 6                 | 7          |
|               | II     | 67         | 57                | 54         |
|               | III    | 8          | 5                 | 4          |
| CENTRO        | IV     | 6          | 5                 | 5          |
|               | V      | 60         | 65                | 60         |
| METROPOLITANA | XIII   | 45         | 26                | 35         |
|               | VI     | 10         | 20                | 12         |
|               | VII    | 10         | 53                | 10         |
| SUR           | VIII   | 10         | 10                | 13         |
| SUR AUSTRAL   | IX     | 3          | 2                 | 2          |
|               | XIV    | 1          | 14                | 1          |
|               | X      | 10         | 8                 | 10         |
|               | XI     | 1          | 2                 | 2          |
| AUSTRAL       | XII    | 8          | 18                | 10         |
| <b>Total</b>  |        | <b>247</b> | <b>300</b>        | <b>227</b> |

### 7.3.2. Gestión del Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Se deberá continuar prestando asistencia técnica a los Comités Paritario que se encuentren activos, además, de la asistencia técnica que requieran los centros de trabajo o empresas que no cuenten con Comité o no estén activos<sup>11</sup>.

En la asistencia técnica se deberá considerar:

- ✓ Prescripción de la constitución o renovación
- ✓ Capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Asistencia programada a reuniones
- ✓ Apoyo en la elaboración, evaluación y mejora continua del programa de trabajo

Respecto a la capacitación los cursos disponibles para CPHS son:

- ✓ Punto de Encuentro.
- ✓ Construyo Chile para comités paritarios.
- ✓ CPHS: rol, atribuciones, responsabilidades y funciones.
- ✓ CPHS Faena.
- ✓ Buenas Prácticas para CPHS.
- ✓ Herramientas Preventivas para CPHS.
- ✓ Programa de Trabajo para CPHS.

Estas actividades deben ser registradas en el Informe Técnico, sección Comité Paritario de Higiene y Seguridad, donde se deben registrar todas actividades que se desarrollen en los CPHS y se debe prestar a lo menos una de estas actividades a los Comités de las empresas críticas. **Recordar, que todas estas actividades deben ser traspasadas al Excel de Operaciones.**

### 7.3.3. Encuentros Anuales CPHS

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas y número de asistentes definidos, por región, de los Encuentros Anuales de Comités Paritarios de empresas adherentes al IST.

---

<sup>11</sup> Se consideran activos aquellos que tengan una reunión al mes, con excepción de las empresas que tengan algún mes sin trabajadores activos como: colegios, universidades, entre otros.

#### 7.3.4. Concurso Anual “Viviendo la Prevención”

Se debe promover la participación activa en las categorías del concurso:

- ✓ Prevención en Colores “Afiches”
- ✓ Prevención de Película “Videos”
- ✓ Prevención en Palabras “Cuentos”

#### 7.3.5. Premiación Distinciones Zonales y Nacional en Prevención

Promover la postulación de los Comités Paritarios al Premio “Comité Paritario Acción Destacada”.

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas, por región, de los Eventos de las Distinciones Zonales.

#### 7.3.6. Comités Paritarios de Faena Portuaria

Durante el 2017, se realizaron Encuentros de CPHS Portuarios en: Valparaíso, San Antonio, Talcahuano y Punta Arenas.

Para el presente año, se volverán a desarrollar Encuentros específicos para CPHS Portuarios, donde se abordarán temas atinentes a realidad de estos Comités.

#### 7.4. Programa de Salud Ocupacional

La Gerencia de Salud Ocupacional tiene como objetivo contribuir al desafío de prevenir el desarrollo de las Enfermedades Profesionales entre los trabajadores de las Empresas Adherentes del IST en el marco normativo legal vigente. Para estos fines, el principal énfasis continuará dedicado a la implementación de las exigencias de los Protocolos y Normas Técnicas de los Ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social bajo los lineamientos indicados por la Superintendencia de Seguridad Social dictados en la Circular 3.337 de noviembre de 2017. De esta manera, se comprende que la Gerencia de Salud Ocupacional continuará atendiendo cuatro ejes temáticos de trabajo; a saber: difusión, capacitación, Vigilancia Ambiental y Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a los Agentes de Riesgos declarados por las Empresas Adherentes.

En materia de difusión y capacitación, se proyecta para el presente año, continuar el desarrollo y publicación de material actualizado en cuanto a manuales de vigilancia ambiental y ocupacional, así como para instructivos y cartillas técnicas para trabajadores y supervisores de Empresas Adherentes respecto de agentes de riesgos prevalentes según dictan distintos puntos de la Circular 3270 / 2016. El detalle se observa en las siguientes tablas:

##### Capacitación

| Actividades  | Asociación a Circulares       | Metas y observaciones relacionadas con las Circulares  |
|--|-------------------------------|--|
| Avanzar en edición de cartillas técnicas e instructivos técnicos para supervisores y trabajadores de las Empresas Adherentes.                                      | 3270, Título II.C.3 y anexo 5 | Entrega de material regularmente durante el año (se compromete un mínimo de tres textos).                        |
| Publicar los Manuales de Vigilancia de la Salud y Ocupacional ACTUALIZADOS en la web IST.  | 3270, Título II.C.4           | Oficialización de a lo menos 10 documentos actualizados en 2018.   |
| Realizar taller digital sobre Valoración Neurológica Clínica al 100% de las Enfermeras(os) Universitarias(os) de Unidades de Evaluaciones de Salud Laboral de IST. | Título II.C.4                 | Taller de capacitación en cada Unidad de Evaluaciones de Salud Laboral de IST. 20 capacitaciones en el año 2017. |

Se requiere la programación de actividades en video conferencia para cada zonal para la implantación de la Valoración Neurológica Clínica a cargo de las Enfermeras(os) Universitarias(os) en los procesos de evaluaciones pre-ocupacionales, pre-exposición, ocupacionales, de la salud, y de pre-egreso por la exposición a agentes de riesgo laborales.

### Difusión

| Actividades  | Asociación a Circulares         | Meta   |
|--|---------------------------------|--|
| Desarrollar y difundir manual de implementación de Protocolo de Asbesto para las Empresas Adherentes que han declarado este agente de riesgo.                          | 3270, Título II, C, 4           | Entregar material a las Empresas Adherentes durante el año 2018.   |
| Enviar comunicación a las empresas señalando su obligación de informar sobre la presencia del riesgo SÍLICE en sus procesos a las empresas contratistas de sus faenas. | Circular 3271<br>Título I, E, 2 | Enviar comunicación de obligatoriedad de informar sobre la presencia del riesgo Sílice a contratistas; una en cada semestre. Dejar registro de las empresas, fecha e identificación de la persona a la cual se notificó, especialmente en el caso de las Empresas con NR4. |

### Atención a requerimientos legales de información de y hacia la Autoridad

| Actividades   | Asociación a Circulares                           | Meta   |
|---|---|--|
| Implantación del sistema informático EVAST Vigilancia de la Salud desarrollado en 2017.             | 3263/16,<br>Título II, B, 6.                      | Entregar aplicación en sitio web IST a Unidades de Evaluaciones de Salud Laboral para su implantación en primer trimestre de 2018. |
| Continuar desarrollo de estructura de variables de EVAST Vigilancia Ambiental junto a la Autoridad. | 3263/16   | Completar desarrollo de zonas de Vigilancia Ambiental en primer semestre 2018.   |
| Reporte de avances en materia de PLANESI.   | 3337/17,<br>Título I, 6, a. Inciso 1<br>Anexo 10. | Reportes de informes el 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019.   |
| Reporte trimestral de Vigilancia Ambiental de empresas nuevas con posible presencia de Sílice.      | 3337/17,<br>Título I, 6, a. Inciso 4<br>Anexo 11. | Reporte de informes 31 de abril, 31 de julio, 30 de octubre de 2018 y <b>31 de enero de 2019.</b>                                  |
| Reporte semestral de actividades de evaluación ambiental y exámenes médicos realizadas.             | 3337/17,<br>Título I, 6, a. Inciso 5<br>Anexo 12. | Reporte de informes 31 de abril, <b>31 de julio</b> , 30 de octubre de 2018 y <b>31 de enero de 2019.</b>                          |

#### 7.4.1. Vigilancia Ambiental

Durante el año 2017, se realizó avances en cuanto a la cantidad de centros de trabajo en relación al número de empresas que están en vigilancia ambiental. En base a estos antecedentes se programaron actividades de evaluaciones ambientales que se expresan en la siguiente tabla, distribuidas por agentes de riesgo laborales.

***Cantidad de Empresas y Centros de Trabajo en cobertura y actividades planificadas, según agente de riesgo, IST 2018***

| Agentes de riesgo            | N° empresas en vigilancia ambiental | N° centros de trabajo en vigilancia ambiental | N° empresas a vigilar ambientalmente el 2018 | N° centros de trabajo a vigilar ambientalmente el 2018 |
|------------------------------|-------------------------------------|---|--|--|
| Arsénico                     | 18                                  | 23  | 15   | 15   |
| Asbesto                      | 0                                   | 0   | 0  | 0  |
| Bromuro de Metilo            | 14                                  | 14  | 8  | 8  |
| Cromo                        | 0                                   | 0   | 0  | 0  |
| Fármacos Citotóxicos         | 0                                   | 0   | 1  | 1  |
| Formaldehído                 | 35                                  | 42  | 28   | 31   |
| Humos de metales (soldadura) | 31                                  | 36  | 22   | 24   |
| Óxido de Etileno             | 7                                   | 12  | 7  | 7  |
| Plaguicidas                  | 476                                 | 480   | 256  | 258  |
| Plomo                        | 27                                  | 31  | 17   | 17   |
| Polvo de madera              | 1                                   | 2   | 1  | 2  |
| Polvo total no especificado  | 5                                   | 5   | 5  | 5  |
| Radiaciones Ionizantes       | 16                                  | 22  | 13   | 16   |
| Ruido                        | 731                                 | 1089  | 288  | 317  |
| Sílice                       | 335                                 | 510   | 146  | 184  |
| Solventes                    | 45                                  | 61  | 25   | 33   |
| Otro (Estrés térmico)        | 33                                  | 393   | 33   | 393  |
| Otro (Iluminación)           | 0                                   | 0   | 0  | 0  |
| Otro (asmagénicos)           | 67                                  | 82  | 40   | 46   |
| Otros                        | 2                                   | 2   | 2  | 2  |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>1.843</b>                        | <b>2.804</b>                                  | <b>907</b>                                   | <b>1.359</b>   |

#### 7.4.2. Vigilancia Ocupacional

En lo relacionado con la Vigilancia de los Trabajadores Expuestos, para el presente año se proyecta la evaluación del 64,4% de un total de 49.494 trabajadores actualmente en Programas de Vigilancia de la Salud. El porcentaje señalado equivale a 31.852 trabajadores a quienes corresponde evaluación por la frecuencia o periodicidad según los agentes de riesgo a los cuales están expuestos. Esta cifra de trabajadores está distribuida en 1.358 Empresas Adherentes que representan el 63,8% del total de empresas en vigilancia de la salud.

En la Tabla siguiente se presenta el número de Empresas Adherentes en las cuales se debe realizar Vigilancia de la Salud de sus trabajadores expuestos distribuidas por agentes de riesgo laborales:

**Número de Empresas a vigilar ocupacionalmente por agentes de riesgo, IST 2018**

| Agentes de riesgo                                    | N° de Empresas en Vigilancia de la Salud | N° de Empresas programadas para evaluar en 2018 |
|--|--|---|
| <b>Ruido</b>   | 668                                      | 342   |
| <b>Irritantes Respiratorios</b>                      | 128                                      | 82  |
| <b>Asbesto</b>                                       | 49                                       | 23  |
| <b>Sílice</b>  | 317                                      | 113   |
| <b>Otros neumoconiógenos</b>                         | 34                                       | 29  |
| <b>Plaguicidas</b>                                   | 386                                      | 350   |
| <b>Bromuro de Metilo</b>                             | 14                                       | 13  |
| <b>Solventes</b>                                     | 13                                       | 11  |
| <b>Plomo</b>   | 26                                       | 26  |
| <b>Cromo</b>   | 9  | 8   |
| <b>Arsénico</b>                                      | 18                                       | 16  |
| <b>Manganeso</b>                                     | 6  | 5   |
| <b>Mercurio</b>                                      | 1  | 1   |
| <b>Cadmio</b>  | 6  | 6   |
| <b>Níquel</b>  | 11                                       | 9   |
| <b>Radiaciones Ionizantes</b>                        | 23                                       | 22  |
| <b>Fármacos Citotóxicos</b>                          | 12                                       | 11  |
| <b>Formaldehido</b>                                  | 36                                       | 38  |
| <b>Óxido de Etileno</b>                              | 4  | 4   |
| <b>Hipobaría Intermitente Crónica x Gran Altitud</b> | 45                                       | 39  |
| <b>Otros( Exigencia Visual, Agentes Biológicos)</b>  | 322                                      | 210   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.128</b>                             | <b>1.358</b>                                    |

Según lo requerido por la Autoridad en materia del agente de riesgo Sílice mediante la Circular 3337/17, título I.6.a.inciso 5, debe implementarse la vigilancia de la salud en el 85% de las empresas con agente de riesgo Sílice detectado. Al respecto se informa:

| Requerimiento<br>Lograr el 85% de las<br>empresas con Si con PVS   | Empresas identificadas<br>con riesgo Sílice al 31 de<br>diciembre 2017 | Empresas identificadas y con<br>programa de vigilancia de la salud<br>implementado al 2017 | Porcentaje de avance<br>al 31 de diciembre de<br>2017 |
|--|--|--|---|
| <b>Desarrollar programas<br/>de Vigilancia de la Salud<br/>de los Trabajadores por<br/>Exposición a Sílice</b> | 273  | 268  | <b>98,1%</b>  |

Otro aspecto importante es la inclusión inmediata al Programa de Vigilancia Ocupacional 2018 de toda empresa en que se detecte Nivel de Riesgo 3 ó 4 de Sílice por evaluación ambiental de cualquier Unidad de Higiene Ocupacional de IST.

En la tabla siguiente se presenta el número de Trabajadores Expuestos programados para ser evaluados en Vigilancia Ocupacional distribuidas por agentes de riesgo laborales:

**Número de Trabajadores a vigilar ocupacionalmente por agentes de riesgo, IST 2018**

| AGENTES DE RIESGO                                    | Trabajadores en Vigilancia Médica | N° de Trabajadores programados para evaluar en 2018 |
|--|-----------------------------------|---|
| <b>Ruido</b>   | 24.658                            | 16.674  |
| <b>Irritantes Respiratorios</b>                      | 1.934                             | 1.101   |
| <b>Asbesto</b>                                       | 1.513                             | 333   |
| <b>Sílice</b>  | 4.918                             | 2.478   |
| <b>Otros neumoconiógenos</b>                         | 294                               | 273   |
| <b>Plaguicidas</b>                                   | 2.495                             | 2.292   |
| <b>Bromuro de Metilo</b>                             | 162                               | 154   |
| <b>Solventes</b>                                     | 127                               | 116   |
| <b>Plomo</b>   | 848                               | 596   |
| <b>Cromo</b>   | 441                               | 376   |
| <b>Arsénico</b>                                      | 1.139                             | 736   |
| <b>Manganeso</b>                                     | 95                                | 64  |
| <b>Mercurio</b>                                      | 14                                | 14  |
| <b>Cadmio</b>  | 264                               | 204   |
| <b>Níquel</b>  | 5                                 | 5   |
| <b>Radiaciones Ionizantes</b>                        | 711                               | 702   |
| <b>Fármacos Citotóxicos</b>                          | 316                               | 269   |
| <b>Formaldehido</b>                                  | 525                               | 376   |
| <b>Óxido de Etileno</b>                              | 58                                | 57  |
| <b>Hipobaría Intermitente Crónica x Gran Altitud</b> | 1.625                             | 899   |
| <b>Otros( Exigencia Visual, Agentes Biológicos)</b>  | 7.352                             | 4.133   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>49.494</b>                     | <b>31.852</b>                                       |

En la tabla siguiente se presenta el número de Trabajadores Expuestos programados para ser evaluados en Vigilancia Ocupacional distribuidas por agentes de riesgos laborales:

***Número de Trabajadores a vigilar ocupacionalmente distribuidos por agentes de riesgo.***

| Agentes de riesgos                                   | NACIONAL                               |                                |
|--|--|--------------------------------|
|  | Trabajadores en Vigilancia Ocupacional | Trabajadores a evaluar en 2017 |
| <b>Ruido</b>   | 32.223                                 | <b>15.165</b>                  |
| <b>Irritantes Respiratorios</b>                      | 2.666                                  | <b>1.434</b>                   |
| <b>Asbesto</b>                                       | 801                                    | <b>67</b>                      |
| <b>Sílice</b>  | 5.471                                  | <b>2.466</b>                   |
| <b>Otros neumoconiógenos</b>                         | 277                                    | <b>160</b>                     |
| <b>Plaguicidas</b>                                   | 3.436                                  | <b>2.917</b>                   |
| <b>Bromuro de Metilo</b>                             | 139                                    | <b>136</b>                     |
| <b>Solventes</b>                                     | 179                                    | <b>163</b>                     |
| <b>Plomo</b>   | 1.097                                  | <b>786</b>                     |
| <b>Cromo</b>   | 38                                     | <b>37</b>                      |
| <b>Arsénico</b>                                      | 1.261                                  | <b>1.003</b>                   |
| <b>Manganeso</b>                                     | 96                                     | <b>65</b>                      |
| <b>Mercurio</b>                                      | 20                                     | <b>20</b>                      |
| <b>Cadmio</b>  | 259                                    | <b>244</b>                     |
| <b>Níquel</b>  | 0                                      | <b>0</b>                       |
| <b>Radiaciones Ionizantes</b>                        | 1.048                                  | <b>1.020</b>                   |
| <b>Fármacos Citotóxicos</b>                          | 309                                    | <b>279</b>                     |
| <b>Formaldehido</b>                                  | 699                                    | <b>623</b>                     |
| <b>Óxido de Etileno</b>                              | 82                                     | <b>71</b>                      |
| <b>Hipobaría Intermitente Crónica x Gran Altitud</b> | 1.600                                  | <b>754</b>                     |
| <b>Otros( Exigencia Visual, Pesquisa TBC)</b>        | 361                                    | <b>271</b>                     |
| <b>TOTAL</b>   | <b>52.062</b>                          | <b>27.681</b>                  |

## 8. SISTEMA DE GESTIÓN

La Programación de la Gerencia de Sistema de Gestión en nuestras empresas adherentes para el 2018, se desglosa de la siguiente manera:

### *Programación de nuevos proyectos*

| PROYECTOS NUEVOS | META 2018 |
|------------------|-----------|
| PASSO            | 20        |
| PMM              | 20        |

Nota:

PASSO: Proyecto de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

PGM: Programa de Mantenimiento y Mejora.

## 9. REVISIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PREVENTIVOS

La generación de nuevas actividades de capacitación estará orientada a actividades económicas y tareas críticas, donde hay una mayor tasa de accidentabilidad y/o donde los accidentes tienen como consecuencia una mayor gravedad.

En relación a los e-learning, hemos fijado como meta actualizar en nuestra plataforma 6 talleres.

En relación al desarrollo de actividades educativas presenciales, para el 2018, hemos establecido generar 4 nuevos cursos, según las necesidades de nuestras oficinas regionales y priorizadas de acuerdo a las actividades económicas y tareas críticas.

Hemos fijado como meta elaborar 6 nuevas capsulas preventivas.

## 10. OTRAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE INNOVACIÓN

### 10.1. Investigación de Accidentes del Trabajo Graves y Fatales de Tránsito.

Se participará de la mesa de trabajo que constituirá la SUSESO durante el primer semestre de 2018, para establecer la forma de abordaje de los mismos.

### 10.2 Homologación de Sistemas de gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores

IST trabajó durante el 2017, en conjunto con los otros organismos administradores, en una propuesta de homologación de elementos mínimos que deben incluir los sistemas de gestión para empresas menores de 50 trabajadores.

Se trabajará en una propuesta de pilotaje conjunto, de 6 meses de duración, para luego ajustar lo que resulte necesario de acuerdo a lo evidenciado en su aplicación.

### 10.3 Prevención de riesgos en empresas que cuenten con trabajadores en situación de discapacidad

IST participará junto a los Organismos Administradores y SENADIS, en la identificación de otras actividades en materia preventiva, que estos organismos puedan entregar a sus empresas adheridas.

### 10.4 Actividades con incorporación de perspectiva de género.

Desde hace más de 9 años el IST ha venido desarrollando programas de Liderazgo femenino en las organizaciones. Estos han tenido una muy buena acogida y cada día son más demandados por organizaciones tanto públicos como privados y al mismo tiempo han sido trabajadas en sindicatos y asociaciones gremiales.

Para el presente año, destacamos:

- Programa de Aprendizaje “Liderazgo Femenino en las Organizaciones”.
- Encuentros Gerenciales “Mujeres Líderes”.

#### 10.5 Desarrollo en prevención de riesgos con foco en trabajadores migrantes.

Durante el 2018, la Gerencia de Prevención, desarrollará material de prevención y señaléticas de destinados a trabajadores migrantes, en particular para aquellos que se comunican en idiomas diferentes al castellano.

Se informará a las empresas de este material a través de envíos de difusión a través del Centro Preventivo Virtual y de nuestros profesionales.

- Se seleccionarán las señaléticas que tengan una mayor demanda para tenerlas disponible en Creol / Español y en Inglés / Español.
- Se traducirán a Creol los Folletos de la Circular 3.144 de agosto 2015:
  - ✓ Cobertura y Prestaciones del Seguro de la Ley 16.744.
  - ✓ ¿Qué hacer en caso de ocurrir un accidente del trabajo, de trayecto o enfermedad profesional?
  - ✓ Calificación del origen y evaluación de incapacidad permanente.

#### 10.6 Proyectos en prevención de riesgos para trabajadores independientes cotizantes del seguro de la Ley N° 16.744.

Durante el 2018, la Gerencia de Prevención, desarrollará una campaña de difusión preventiva a través del Centro Preventivo Virtual destinada a trabajadores independientes.

- Invitación a cursos e.learning
- Se enviará información legal relacionada con la Ley 16.744 (Folletos Circular 3.144 – agosto 2015)
- Invitación a cursos presenciales.
- Envío de material de promoción de la prevención.

## 11. CONSIDERACIONES FINALES

La consecución de las metas y objetivos planteados, supone desarrollar diferentes actividades que se encuentren alineadas con ellos, tanto por parte de los profesionales de prevención como de sus respectivas jefaturas.

De igual forma el Comité de Prevención del Directorio IST debe asistir al Directorio en función de monitorear periódicamente la ejecución de actividades anuales del presente Plan de Prevención, formulando las recomendaciones que correspondan.

El Gerente General, por su parte, debe asegurar la ejecución de las actividades previstas en el presente Plan e informar periódicamente al Directorio generando indicadores que permitan monitorear la eficacia de las actividades contempladas en el Plan de Prevención.

### GERENCIAS ZONALES

- a) Promover, difundir y monitorear el adecuado cumplimiento del presente Plan en su respectiva Zonal.
- b) Tener presente que el cumplimiento de los plazos establecidos en las Circulares emanadas por la SUSESO es hoy una prioridad indiscutible. Es por ello, que se deben establecer todos los controles necesarios para dar respuesta oportuna (Ver punto 6 del presente documento, Estrategia Transversal – Circulares SUSESO).

### JEFATURAS ZONALES DE PREVENCIÓN

- a) Apoyar el desempeño de cada uno de los profesionales a su cargo, identificando las debilidades y brechas existentes y realizando las acciones correctivas correspondientes. Entendemos que el uso y revisión permanente del Documento de Control y Gestión Preventiva, los Informes de Monitoreo del Plan de Prevención y Programa de Capacitación y el análisis de indicadores son acciones básicas de apoyo u orientación para el adecuado cumplimiento de esta actividad.
- b) Incentivar el trabajo conjunto entre los profesionales del área y el desarrollo de sus competencias laborales, tanto individuales como grupales.
- c) Promover la transversalidad en la atención de las empresas, liderando e integrando equipos de trabajo con otras áreas del IST para lograr la atención integral de las empresas adherentes.
- d) Liderar la organización y desarrollo de los eventos que se programen durante el año.

- e) Mantener un ambiente de trabajo basado en excelentes relaciones interpersonales que motive un desempeño profesional superior.
- f) Controlar la correcta aplicación de los estándares de trabajo establecidos por la organización.
- g) Monitorear que sus profesionales de prevención registren **todas** las actividades llevadas a cabo en el GOPIST, subiendo los respectivos documentos de respaldo.
- h) Monitorear que el registro de capacitaciones se realice al formato Excel implementado el 2015 (ver Anexo N° 8 – Instructivo Registro de Capacitaciones).
- i) Monitorear que el registro de las actividades de operaciones preventivas que deben ser reportadas a la SUSESO.

#### PROFESIONALES DE PREVENCIÓN

- a) **REGISTRAR** en el sistema IST.NET (GOPIST) todas las actividades preventivas desarrolladas, en un plazo no mayor a 7 días desde la fecha en que se realiza la actividad, como asimismo, los documentos e informes que se generan por las actividades desarrolladas.
- b) **REGISTRAR todas** las capacitaciones en el Excel de capacitación, (Circular 3.337), De igual forma, se deberá llevar en paralelo el registro en el sistema IST.NET (GOPIST), y utilizar el Formato de Registro de Capacitación (ver Anexo N° 8 – Instructivo Registro de Capacitaciones).
- c) **REGISTRAR todas las actividades de operaciones preventivas** exigidas por la Circular 3.337 en el Excel de Operaciones.
- d) Es de vital importancia que los profesionales realicen el Catastro de CPHS de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.2.
- e) Al igual que los años anteriores, se solicita una especial dedicación al cumplimiento de las exigencias de la autoridad, respecto a las Circulares que ha emitido la Autoridad.
- f) En consideración a las directrices de las Autoridades del Ministerio del Trabajo y de Salud, respecto a los programas, PLANESI, PREXOR, PLAGUICIDA, RIESGOS PSICOSOCIALES, se hace necesario que las zonales y particularmente los profesionales de salud ocupacional, higiene y operaciones, tomen todas las medidas necesarias para tener y mantener información oportuna de dichos programas.
- g) Postular internamente, a más tardar al 9 de marzo de 2018 empresas al Sistema de Distinción de la SUSESO denominado “Premio Tucafel González García”.